SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 37/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - ID N° 348.039"
Suscrito con la Empresa CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de AGOSTO del año 2018, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliada en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, en su carácter de Secretaria Técnica Interina, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez**, con **RUC N° 1857607-9**, domiciliada en la Ruta 2 Mcal. Estigarribia N° 158 c/ Atilio Galfre de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. IDALIA ANTONIA ACOSTA PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.412.010, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 493/2018 de fecha 04 de julio de 2018, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - ID N° 348.039"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 EL PROVEEDOR se obliga a impartir **"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"**, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por LA CONTRATANTE, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.039. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación

Lic. Idalia Acosta Pérez
Representante Legal

Mª Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS - SINAFOCAL

Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución SNFCL N° 493/2018 de fecha 04 de julio de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Especialidad	Carga Horaria	Prog.	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
									Mín.	Máx.		
47	86101509 -002	Elaboración y Comercialización de Alimentos	100	MPE	Itapúa	San Pedro del Paraná	Unidad	Unidad	15	25	2.400.000	60.000.000
61	86101706 -001	Fontanería	105	MPE	Central	Mariano Roque Alonso	Unidad	Unidad	15	25	2.118.400	52.960.000
112	86101509 -002	Panadería y Confitería	123	MPE	Central	Itá	Unidad	Unidad	15	25	2.652.000	66.300.000
118	86101509 -002	Panadería y Confitería	123	MPE	San Pedro	San Estanislao	Unidad	Unidad	15	25	3.000.000	75.000.000
119	86101707 -003	Peluquería	155	MPE	Capital	Asunción	Unidad	Unidad	15	25	2.932.000	73.300.000
120	86101707 -003	Peluquería	155	MPE	Central	Ñemby	Unidad	Unidad	15	25	2.932.000	73.300.000
121	86101707 -003	Peluquería	155	MPE	Central	Villa Elisa	Unidad	Unidad	15	25	2.932.000	73.300.000
145	86101606 -002	Reparación de Celulares	105	MPE	Central	Itá	Unidad	Unidad	15	25	2.547.600	63.690.000
146	86101606 -002	Reparación de Celulares	105	MPE	Central	San Lorenzo	Unidad	Unidad	15	25	2.547.600	63.690.000
147	86101606 -002	Reparación de Celulares	105	MPE	Central	Ypacaraí	Unidad	Unidad	15	25	2.547.600	63.690.000
Total (Guaraníes)												**665.230.000**

5.1 El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 665.230.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones doscientos treinta mil) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 Este Contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en los lugares y las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***FORMA DE PAGO.***

8.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral:** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución de los cursos mediante la verificación de las condiciones previas para el inicio de los mismos y las supervisiones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar informes, comunicar, documentar e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas. ----------

Lic. Idalia Acosta Pérez
Representante Legal

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):** realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ---------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ---

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **3 (tres) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. IDALIA ANTONIA ACOSTA PÉREZ
Representante Legal
CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID)

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay